

PLAN DE VOLUNTARIADO ASOCIACIÓN GAMA



PREVENCIÓN DE LA DEPRESIÓN Y EL SUICIDIO

Alcalá la Real. Mayo 2025



PLAN DE VOLUNTARIADO GAMA

I. CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES ESPECÍFICAS DE GAMA.

II. LEGISLACIÓN:

- A. Concepto de voluntariado.
- B. Importancia del voluntariado:
- C. Derechos de la persona voluntaria:
- D. Deberes de la persona voluntaria:
- E. Derechos y deberes de las entidades de voluntariado

III. PAPEL DEL VOLUNTARIADO EN GAMA.

IV.- FASES DEL CICLO DEL VOLUNTARIADO:

1. PREPARACIÓN:

- 1.1 Planificación de la acción del voluntariado
Objetivos.
- 1.2 Estructura organizativa
- 1.3 Sistematización

2. DEFINICIÓN

- 2.1. Perfiles
- 2.2 Captación
- 2.3 Selección

3. INCORPORACIÓN

- 3.1 Compromiso
- 3.2 Proceso de acogida

4. DESARROLLO

- 4.1 Formación
- 4.2 Comunicación
- 4.3 Participación
- 4.4 Seguimiento- Acompañamiento.

5. RECONOCIMIENTO

- 5.1 Reconocimiento formal
- 5.2 Reconocimiento informal

6. DESVINCULACIÓN

- 6.1 Gestión de la salida
- 6.2 Relación posterior

7. EVALUACION DEL PLAN DE VOLUNTARIADO.

8. ANEXOS.

PLAN DE VOLUNTARIADO

ASOCIACIÓN GAMA, Prevención de la Depresión y el Suicidio. ALCALÁ LA REAL.

I. CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES ESPECÍFICAS DE GAMA.

La asociación para la Prevención de la Depresión y el Suicidio GAMA, es una asociación sin ánimo de lucro que nace, en febrero de 2024, de la necesidad de dar visibilidad a un problema tan grave en la sociedad y en nuestra ciudad como es el suicidio, la soledad no deseada y la depresión, así como para concienciar sobre la conducta suicida y hablar sobre ello, porque hablar salvavidas.

Con esta iniciativa la Asociación GAMA quiere DAR VOZ a una realidad de la que escasamente se hacen eco los medios de comunicación y que afecta a la población Alcalaína en su conjunto.

Entre sus objetivos incluye proporcionar apoyo adecuado, fortalecer las redes de protección y sensibilizar a la sociedad para disminuir el estigma asociado al suicidio. Acogiendo, abrazando, arropando, orientando y formando a personas en situación de crisis dirigiéndoles hacia servicios de atención especializada.

Trabajamos en concienciar, prevenir y acompañar, creando espacios donde prestar apoyo a las personas afectadas, familiares y a la sociedad en general. Espacios donde podemos interactuar con los demás, sentirnos acompañados y acompañar. Espacios dónde aprender, donde ofrecer y recibir apoyo social, creando vínculos. Espacios donde nutrirse de la experiencia de los demás y sentirse útil. Espacios de reflexión, dialogo y escucha, círculos de esperanza.

Nuestra base social está formada por todas aquellas personas que conocen, comparten y están dispuestas a trabajar o apoyar libremente nuestra misión, de forma individual y colectiva, sean o no socias de nuestra asociación.

Nuestro propósito es trabajar juntos con el objetivo de seguir implicando cada día a más y más sectores de nuestra sociedad contra esta lacra, porque todos podemos hacer algo al respecto. Todos podemos ser ángeles de la guarda, corchos o salvavidas de alguien que está atravesando un mal momento, y este es un trabajo conjunto.

Necesidades específicas de Gama:

- Crear una red de voluntariado implicada, formada, coordinada y resiliente.
- Promover la detección precoz y fomentar la resiliencia.
- Estimular el comportamiento de búsqueda de ayuda.
- Fomentar un espacio de diálogo y reflexión para promover una cultura de cuidado y bienestar emocional.
- Proporcionar herramientas prácticas y apoyo emocional a las personas voluntarias, agentes de prevención.
- Capacitar a personas que interactúan frecuentemente con personas en riesgo brindándoles herramientas para la detección temprana y la intervención oportuna.

Esta es la motivación que nos mueve a desarrollar el plan de Voluntariado de la Asociación GAMA.

El voluntariado es un derecho y un ejercicio cívico que enriquece a la sociedad. El voluntariado, eficaz y organizado, nos enseña que es posible mirar la realidad de otra forma y nos anima a vivir de otro modo, sumando fuerzas y voluntades para el cambio. A su acción directa le acompaña la formación constante, la reflexión, la crítica y la propuesta transformadora.

Para todo esto es importante definir la participación de estas personas y organizar su trabajo, y esa es una de las razones por la que GAMA ha decidido elaborar el Plan de Voluntariado, Participación y Sostenibilidad.

Este plan pretende fomentar y facilitar la participación social en GAMA, así como fortalecer la organización con una base social formada, activa y comprometida.

Con él se pretende también orientar posibles actividades del voluntariado. Se trata de establecer estrategias para que las personas voluntarias trabajen conjuntamente por un objetivo.

No es un plan cerrado, sino que irá adaptándose a la realidad de la asociación y a las personas que la forman en cada momento. Pretendemos que se convierta en un proyecto abierto y participativo a lo largo del tiempo.

I. LEGISLACIÓN:

A) Concepto de voluntariado.

Se entiende por voluntariado el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que tengan carácter solidario.
- b) Que su realización sea libre y responsable, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico, y sea asumida voluntariamente.
- c) Que se lleven a cabo sin contraprestación económica o material, sin perjuicio del abono de los gastos reembolsables que el desempeño de la acción voluntaria ocasione a las personas voluntarias, de acuerdo con lo establecido en los artículos 13.h), 15.2.d) y 17.2.e). Ley 4/2018 Andaluza del Voluntariado.
- d) Que se desarrollen de forma organizada a través de entidades de voluntariado con arreglo a programas concretos, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 28 y 29. Ley 4/2018 Andaluza del Voluntariado.

El voluntariado es una acción solidaria y altruista en la que una persona ofrece su tiempo, energía y habilidades para ayudar a otros sin recibir compensación económica. Es una forma de contribuir a la sociedad, mejorar la calidad de vida de los demás y fortalecer los lazos comunitarios.

El voluntariado implica la donación de recursos humanos y materiales, se caracteriza por ser una acción desinteresada, sin esperar recompensa o beneficio personal. Con implicación personal y compromiso con una causa o proyecto, contribuyendo a su desarrollo y éxito.

En la asociación GAMA también se desarrollan acciones de Voluntariado sociosanitario, acciones que van dirigidas al conjunto de la sociedad y a los colectivos en situación de vulnerabilidad, ofreciendo apoyo y orientación a las familias y al entorno más cercano, favoreciendo el proyecto vital de personas afectadas y familiares, mejorando así las condiciones de vida.

Comúnmente se habla de dos tipos de voluntariado diferentes: el informal y el organizado. Normalmente cuando hablamos de personas voluntarias nos referimos a la segunda categoría. El voluntariado informal lo constituyen personas que realizan acciones solidarias en su ámbito más cercano, de manera puntual y no sistemática. En cambio, el voluntariado organizado hace efectiva su colaboración en el seno de una organización, asumiendo un compromiso personal.

El voluntariado, además de caracterizar la forma de actuar de una persona o colectivo, es también una acción en sí misma, cuyos valores están fundamentados, por tanto, en la voluntad, la solidaridad, la acción, la reflexión y la organización.

La acción voluntaria está motivada principalmente por razones ideológicas o éticas, aunque también coexisten muchas veces las razones de tipo personal donde, además de sentirse socialmente útiles, las personas buscan conocer y vivir nuevas experiencias, formarse, desarrollarse, relacionarse y trabajar con gente con la que comparten intereses comunes. Se dice que ser voluntaria/o significa DAR (tiempo, recursos, trabajo, etc.) pero también RECIBIR (satisfacción, aprendizajes, experiencia, relaciones humanas, etc.).

Cabe destacar que una misma persona no podrá tener en la asociación un doble estatus como voluntaria y como contratada para un mismo proyecto, evitándose así horas extras no remuneradas, salarios más bajos o disfrazar de trabajo voluntario un trabajo real, etc.

La postura de GAMA al respecto debe ser que cuando surja una necesidad en la organización que requiera de una o más personas para llevarla a cabo, se definirá el puesto a cubrir, sus funciones y responsabilidades, horario de trabajo estimado, perfil necesario de la persona etc y la junta directiva analizará y decidirá si oferta esa plaza como voluntariado o como puesto remunerado, teniendo siempre presente lo que marca la Ley de Voluntariado y la misión e ideario de la organización.

B) Importancia del voluntariado:

-Mejora la calidad de vida: Permite a las personas mejorar su situación y la de quienes los rodean, brindándoles acceso a servicios, apoyo y oportunidades.

-Fortalece la comunidad: El voluntariado promueve la cohesión social, la colaboración y la solidaridad, creando un tejido social más fuerte y cohesionado.

-Potencia el desarrollo personal: El voluntariado ayuda a las personas a desarrollar nuevas habilidades, ampliar sus conocimientos y experimentar nuevas experiencias.

-Contribuye a la sostenibilidad: El voluntariado es una herramienta clave para promover la sostenibilidad social, económica y ambiental, contribuyendo a la construcción de un futuro mejor.

-Refuerza la ciudadanía activa: El voluntariado fomenta la participación ciudadana, la responsabilidad social y el compromiso con el bienestar de la comunidad.

El voluntariado es una acción que tiene un impacto positivo tanto en las personas que lo realizan como en la sociedad en general, promoviendo la solidaridad, la cooperación y el desarrollo sostenible.

C) DERECHOS DE LA PERSONA VOLUNTARIA:

En el Artículo 13 de la ley Andaluza del voluntariado 4/2018 de 8 de mayo se enuncian los Derechos de la persona voluntaria.

Las personas voluntarias de la Asociación Gama tienen los siguientes derechos:

- a) Al respeto a su libertad, dignidad, intimidad, creencias y orientación sexual.
- b) A ser tratadas sin discriminación o menoscabo de sus derechos fundamentales.
- c) A realizar la actividad en las debidas condiciones de seguridad y salud en función de la naturaleza y características de aquella.
- d) A recibir, con cargo a la asociación o entidad en la que lleven a cabo su actividad voluntaria, la formación básica, específica y adaptada a su capacidad y condiciones personales para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.
- e) A contar con los recursos materiales que se consideren imprescindibles para la mejor realización de la actividad voluntaria encargada.
- f) A la participación directa en todos los procesos organizativos y reguladores de la Asociación GAMA.
- g) A ser asegurados, a cargo de la entidad de voluntariado, con una póliza de seguro adecuada a las características y circunstancias de la actividad desarrollada por las personas voluntarias, que les cubra los riesgos de accidentes, de enfermedad y de responsabilidad civil por los daños y perjuicios ocasionados a terceros derivados directamente de la actividad voluntaria. De ello se debe dar información a la persona voluntaria en el acuerdo de incorporación.
- h) A que les sean reembolsados los gastos que pudieran derivarse del desempeño de sus actividades, siempre que hayan sido previamente autorizados por la entidad de voluntariado, de acuerdo con el programa en el que estén adscritos y, en su caso, de lo pactado en el acuerdo de incorporación.
- i) A recibir previamente al desarrollo de la actividad encomendada la información básica necesaria para su realización, así como el apoyo adecuado durante la realización de la actividad voluntaria.
- j) A obtener de la entidad de voluntariado en la que colaboran información sobre la misión, finalidad y funcionamiento de la entidad, sobre el sentido y desarrollo de la acción voluntaria y sobre el papel e itinerario que tienen dentro de la entidad, así como a disponer de información sobre las actividades, los medios y el apoyo para su correcto cumplimiento.
- k) A disponer de una acreditación identificativa de su condición de personas voluntarias en la que conste, además, la asociación.
- l) A obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución.
- m) A solicitar y obtener de la Asociación GAMA la acreditación de los servicios prestados y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.

- n) A realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal para todos, adaptado a la actividad que desarrollen, siempre que existan o puedan habilitarse los medios técnicos y humanos necesarios para ese fin.
- ñ) A que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.
- o) A cesar en su condición de personas voluntarias.
- p) A colaborar en la elaboración, ejecución y evaluación de las acciones o proyectos concretos de voluntariado de los que hayan sido partícipes.
- q) A elegir libremente la acción o programa en el cual quieren desarrollar su acción de voluntariado, así como el horario o jornada en el que lo desarrollarán, dentro de las posibilidades del programa o actividad.
- r) A conocer las normas y reglamentos de régimen interno de la Asociación GAMA, así como la ideología, fines y principios de la misma.
- s) Cualesquiera otros derechos reconocidos en la ley Andaluza de Voluntariado 4/2018 y en el resto del ordenamiento jurídico.

D) DEBERES DE LA PERSONA VOLUNTARIA:

En el Artículo 14 de la ley Andaluza del voluntariado 4/2018 de 8 de mayo se enuncian los Deberes de la persona voluntaria.

Las personas voluntarias tendrán los siguientes deberes:

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con la Asociación para la prevención de la depresión y el suicidio, GAMA Alcalá. reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y normativas de las mismas.
- b) Guardar la debida confidencialidad respecto de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.
- c) Rechazar cualquier contraprestación económica o material que pudiera serles ofrecida, por parte de las personas destinatarias o de cualquier otra persona relacionada con ellas, como remuneración de su acción voluntaria.
- d) Actuar de forma diligente, responsable y solidaria, conforme al acuerdo de incorporación suscrito con nuestra asociación.
- e) Respetar los derechos de las personas destinatarias de su acción voluntaria, contenidos en el artículo 10.1. de la Ley del Voluntariado Andaluz 4/2018.
- f) Seguir las instrucciones técnicas para el adecuado desarrollo de las actividades encomendadas que se les señalen por las personas responsables de los programas designados por la Asociación GAMA.
- g) Utilizar debidamente las acreditaciones y distintivos otorgados por la asociación GAMA.
- h) Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición La asociación GAMA, responsable del programa en el que participen.
- i) Cumplir las medidas de seguridad y salud que se adopten.
- j) Participar en las tareas formativas previstas por la Asociación y de otras entidades para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.

k) Cumplir las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación.

l) Aportar la documentación acreditativa de las circunstancias a que se refieren los apartados 4 y 5 del artículo 11 de la Ley 4/2018 Andaluza de Voluntariado.

m) Conocer y respetar las normas y reglamentos de régimen interno de la entidad de voluntariado de la que formarán parte, así como la ideología, fines y principios de la misma.

n) Cumplir y desarrollar la acción o programa de voluntariado de acuerdo con las normas y reglamentos internos de la entidad de voluntariado, así como en congruencia con la ideología, fines y principios de la misma.

ñ) No utilizar la acción de voluntariado, ni los cauces ni herramientas necesarias para desarrollarla, con fines propios o intimidatorios, ni para cualquier otro fin distinto al específicamente determinado para la acción.

o) Notificar a la entidad de voluntariado su renuncia con suficiente antelación, para que puedan adoptarse las medidas necesarias para evitar perjuicios a la actividad en la que participen.

E) DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES DE VOLUNTARIADO.

En el Artículo 17 de la ley Andaluza del voluntariado 4/2018 de 8 de mayo se enuncian los Deberes de la persona voluntaria.

1. Son derechos de las entidades de voluntariado:

a) Seleccionar a las personas voluntarias, sin discriminación alguna por razón de sexo, identidad sexual, orientación sexual, nacionalidad, origen racial o étnico, religión, convicciones ideológicas o sindicales, discapacidad, edad, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, de acuerdo con los fines u objetivos de la entidad, la naturaleza y características del cometido a desarrollar y las normas establecidas en su estatuto de funcionamiento interno.

b) Suspender o cesar la actividad de las personas voluntarias cuando se vea perjudicada gravemente la calidad o los fines de los programas de la entidad por su causa, o infrinjan gravemente el acuerdo de incorporación.

c) Concurrir a las medidas de fomento de la acción voluntaria establecidas por las Administraciones públicas o entidades privadas y recibir las medidas de apoyo material y técnico orientadas al adecuado desarrollo de sus actuaciones.

d) Obtener reconocimiento social por la acción voluntaria realizada.

e) Participar desde la independencia y autonomía y a través de asociaciones, federaciones, confederaciones o uniones de entidades de voluntariado en el diseño y ejecución de las políticas públicas de la Administración autonómica, mediante la intervención de los órganos creados al efecto, estos son el Consejo Andaluz y los Consejos Provinciales y Locales de Voluntariado, sin perjuicio de los cauces establecidos en la normativa general sobre participación ciudadana.

f) Cualesquiera otros derechos reconocidos por el resto del ordenamiento jurídico referidos a la actividad de voluntariado.

2. Deberes de las entidades de voluntariado.

En el Artículo 17 de la ley Andaluza del voluntariado 4/2018 de 8 de mayo se enuncian los Deberes de la persona voluntaria.

- a) Elaborar sus propias normas de funcionamiento interno de acuerdo con la presente ley y con la normativa que les sea de aplicación, atendiendo a principios democráticos, participativos y de transparencia.
- b) Formalizar el acuerdo de incorporación con las personas voluntarias y cumplir los compromisos adquiridos.
- c) Incorporar la figura de la persona coordinadora de voluntariado de acuerdo con las normas de funcionamiento interno definidas por la entidad.
- d) Contratar unas pólizas de seguro adecuadas a las características y circunstancias de la actividad desarrollada por las personas voluntarias, que les cubran los riesgos de accidentes, de enfermedad y de responsabilidad civil por los daños y perjuicios ocasionados a terceros derivados directamente de la actividad voluntaria.
- e) Cubrir los gastos derivados de su acción voluntaria y, en su caso, reembolsar a las personas voluntarias los gastos que les ocasione el desarrollo de su actividad, de acuerdo con el programa en el que estén adscritas y, en su caso, de lo pactado en el acuerdo de incorporación, así como dotarlas de los medios materiales necesarios para el cumplimiento de sus cometidos.
- f) Establecer sistemas internos de información y orientación adecuados sobre los fines, el régimen de funcionamiento de la entidad de acción voluntaria, la realización de las tareas que sean encomendadas a las personas voluntarias y la delimitación de dichas tareas con las funciones propias del personal de estructura asalariado.
- g) Disponer de un plan de formación o de un itinerario formativo de las personas voluntarias que desarrollan un proyecto de voluntariado de la entidad, con el fin de proporcionar a estas la formación básica y específica que les garantice el correcto desarrollo de sus actividades, así como expedirles, al finalizar la citada formación, las correspondientes acreditaciones.
- h) Facilitar la participación de las personas voluntarias en la elaboración, ejecución y evaluación de los programas y actividades en que intervengan, así como en los procesos de gestión y en la toma de decisiones, en la medida en que lo permitan los estatutos de la entidad de voluntariado.
- i) Facilitar a las personas voluntarias que lo requieran una acreditación que les habilite e identifique para el desarrollo de su actuación, en la que conste la entidad de voluntariado donde realizan la acción voluntaria.
- j) Exigir el consentimiento o en su caso la autorización expresa y por escrito de los progenitores, tutores, guardadores o representantes legales de las personas voluntarias menores de edad en las condiciones establecidas en el artículo 11.2.
- k) Expedir a las personas voluntarias un certificado según las directrices recogidas en el artículo 30.1.
- l) Mantener un registro en el que estén inscritas las personas voluntarias de la entidad, incluidas las personas voluntarias que han causado baja, con una descripción mínima de la actividad que llevan a cabo y con indicación de los programas a los que estuvieran adscritas.

- m) Garantizar a las personas voluntarias la realización de su actividad en las debidas condiciones de seguridad y salud en función de la naturaleza y características de aquella.
- n) Cumplir la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación respecto al tratamiento y protección de datos de carácter personal de las personas voluntarias o destinatarias de las actividades de voluntariado.

I. PAPEL DEL VOLUNTARIADO EN GAMA.

Las actividades que han llevado a cabo personas voluntarias en GAMA se pueden resumir en:

1. Participación en tareas que implica la actuación y funcionamiento de la asociación.
2. Apoyo a la Junta Directiva de GAMA.
3. Voluntariado en Programas y actividades organizadas por entidades públicas locales: Ayuntamiento, Salud Mental, Educación. Empleo, Igualdad.
4. Participación en Grupo Motor Salud Mental, Consejo Local de Personas con Discapacidad.
5. Voluntariado en Programas y actividades organizadas por otras asociaciones.
6. Voluntariado en traslados y acompañamiento a atención médico-sanitaria y gestiones sencillas.
7. Acogida y apoyo a personas afectadas en situación de crisis, sobrevivientes, familias, cuidadores y familiares supervivientes a espacios seguros e información de recursos específicos.
8. Apoyo en la organización de GAM, cursos de formación, charlas, jornadas, artículos.
9. Participación en las diferentes campañas de sensibilización y concienciación.
10. Apoyo en la captación de nuevas personas voluntarias y/o socias.
11. Colaboración con programas de radio, prensa, programas TV, eventos fechas clave
12. Voluntariado en tareas de Creación y mantenimiento de Redes Sociales: Grupos de wasap, elaboración página web.
13. Voluntariado actividades formativas, creativas, lúdicas, deportivas y de apoyo mutuo.

Personas socias:115

Personas voluntarias: 79

N^a de personas atendidas: 475

Nº de afectados o familiares atendidos: 76

Colaboraciones con entidades públicas: 7

Colaboraciones con otras asociaciones:3

Colaboraciones con centros privados: 4

Psicólogos que han participado como voluntarios: 5

Otros profesionales voluntarios: 12

Áreas de Participación para el voluntariado: 7

Son muchas las personas que han colaborado con la asociación, como voluntarias: Socias, Junta directiva, Profesionales, colaboradores y/ o simpatizantes. La participación ha sido puntual, periódica y/o constante según requería la tarea o la disponibilidad de la persona voluntaria. La mayoría siguen con su implicación, aunque cambia la intensidad del compromiso y las tareas desarrolladas.

Con este plan de Voluntariado GAMA queremos dejar plasmado cómo ha de ser el seguimiento del voluntariado y dotarnos de un protocolo de acogida, permanencia, seguimiento y desvinculación elaborado que ayude en el día a día de la Asociación. El reto es la fidelización de las personas voluntarias que tenemos en este momento, y encontrar espacios para cubrir las inquietudes de la gente que acude a la organización, y que normalmente es muy variada en edad, formación, disponibilidad, interés, ideología.

IV.- FASES DEL CICLO DEL VOLUNTARIADO:

1. Preparación:

1.1. Planificación:

La Asociación GAMA plantea la elaboración del plan de Voluntariado ya que constituye el marco de referencia para una buena gestión del voluntariado fomentando la implicación de todos sus miembros. en su elaboración y aprobación.

La finalidad que mueve a GAMA a implementar este Plan de Voluntariado es Fomentar y facilitar la participación del Voluntariado en GAMA de forma que se avance en el cumplimiento de nuestra misión como organización.

La apuesta por la gestión participativa es, una clara opción para la coherencia del proyecto asociativo de GAMA y su eficacia. Incorporar la participación del conjunto de miembros de la asociación a todas las tareas que implica la actuación y el funcionamiento de la asociación. Y abrirnos a la colaboración de la población Alcalaína en su conjunto es una oportunidad que nos permite hacer extensible nuestro proyecto asociativo.

Para que la participación se produzca es preciso que existan un conjunto de condiciones: Querer participar, Saber participar y Poder Participar. El Plan de Voluntariado planifica la acción del voluntariado a través de:

- 1.- Acciones concretas de captación. Motivación.
- 2.- Acciones concretas de su plan de formación. Capacitación.
- 3.- Acciones concretas de la gestión de su actuación. Organización.

OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO:

- Desarrollar un proceso de gestión del voluntariado sistematizado que facilite la eficiencia y eficacia del trabajo de voluntariado y la evaluación y seguimiento del Plan.
- Ampliar la capacidad de realizar actividades en consonancia con los objetivos de la asociación sin aumentar de forma excesiva los costos económicos.
- Favorecer la participación de profesionales que pueden aportar su experiencia y formación en nuestros proyectos.
- Garantizar que cada persona voluntaria se sienta bien acogida, formada y respaldada en la actividad que le ha sido encomendada.
- Recoger, analizar y responder a las propuestas que personas voluntarias quieran hacer a GAMA para mejorar el cumplimiento de la misión.
- Facilitar el conocimiento, la formación y la experiencia sobre Voluntariado y Transformación social.

1.2. Estructura organizativa



1.3. Sistematización: Con el plan de voluntariado la asociación GAMA pretende promover la participación y el desarrollo de iniciativas enfocadas en la prevención y la solidaridad. Su función principal es ayudar a identificar problemas, desarrollar soluciones y lograr objetivos de manera colaborativa y participativa.

En este Plan de Voluntariado planteamos:

-**Definir el enfoque** que queremos dar al voluntariado en nuestra organización.

-**Cuidar nuestro voluntariado.** Visualizar y tratar de consolidar un proceso que vaya desde la incorporación y acogida de las personas voluntarias hasta su salida, pasando por el acompañamiento, formación continua y participación de las mismas en nuestra entidad.

-Dotarse de **estructuras flexibles** que potencien la participación de las personas voluntarias y el trabajo en equipo.

-Consensuar con las personas voluntarias su **compromiso** y el nuestro.

-Ofrecer una **formación** diversificada e integral que prepare a las personas voluntarias para las tareas que van a realizar, fomente la conciencia sobre el valor de la acción voluntaria, promueva el crecimiento personal y la adquisición de habilidades.

-Disponer de **soportes documentales** para la gestión del voluntariado (acuerdo de incorporación, acreditación, registro de altas y bajas).

-Disponer de iniciativas que permitan el **reconocimiento** de la labor del voluntariado en la organización.

- Conocer los **requisitos legales** hacia el voluntariado (Seguros de voluntariado, derechos y deberes de las personas voluntarias y de las entidades, etc).
- **Evaluar** periódicamente el proceso para la retroalimentación y mejora del mismo.

2.- Definición: La captación, la selección, la acogida, la formación y el acompañamiento se planifican en función de las tareas y perfiles requeridos y del enfoque de voluntariado que hemos decidido desarrollar.

AREAS DE PARTICIPACIÓN: ASOCIACIÓN GAMA

Las actividades que van a realizarse se definen de acuerdo a la finalidad que tiene la asociación. Y se enmarcan dentro de las 7 áreas de participación en que se estructura la acción de GAMA.

ASOCIACIÓN GAMA **ÁREAS DE PARTICIPACIÓN**

ÁREA ROMPE EL SILENCIO

Representación. Entrevistas prensa, radio, programas TV y Eventos

ÁREA VOCES AMIGAS

Comunicación, Redes Sociales, Página Web

ÁREA GESTIÓN/COORDINACIÓN

Convenios, Proyectos, Voluntariado

ÁREA TESORERÍA

Ingresos y Gastos, Presupuestos

ÁREA PUENTES

Relaciones Institucionales, Eventos Solidarios, Donaciones

ÁREA ASOCIATE

Gestión Inscripciones Personas Asociadas

ÁREA RAÍCES Y ALAS

Derivación a espacios seguros/Información de recursos
Gestión Grupos de Ayuda Mutua

El voluntariado debe ser un complemento de la labor que realizan las personas socias y, de haberlo, del personal remunerado. Asimismo, es importante que todas estas personas compartan una vocación de transformación social, más allá de las actividades y tareas concretas, y unos objetivos y valores comunes.

Una vez que hemos definido qué tipo de voluntariado queremos y sus funciones y tareas, podemos concretar qué saberes, destrezas, habilidades y valores son necesarios.

Estos perfiles nos permiten, a su vez, saber a quién dirigirnos para buscar personas voluntarias, cómo y cuándo llevaremos a cabo la acogida, qué posibles itinerarios formativos pueden seguir las personas

2.1 Perfiles del Voluntariado:

A los efectos del presente Plan de Voluntariado se entenderá por PERSONA VOLUNTARIA la persona física que, de una forma libre, sin contraprestación económica y de acuerdo con la capacidad de obrar que le reconoce el ordenamiento jurídico, decide dedicar parte de su tiempo al servicio de los demás o a intereses sociales y colectivos mediante la participación en una actividad de voluntariado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Andaluza de Voluntariado 4/2018.

Las personas menores de edad, mayores de 16 y menores de 18 años no emancipadas y las personas menores de 16 años y mayores de 12 podrán tener la condición de personas voluntarias como se establece en el Artículo 11 .2 de la ley Andaluza del voluntariado 4/2018.

No podrán ser voluntarias las personas tal y como establece el Art. 11 .3 de la ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del voluntariado.

La Asociación GAMA, hará uso de su derecho a seleccionar el acceso y supervisar el ejercicio de la acción voluntaria.

Las personas voluntarias son distintas entre sí, tienen distintos niveles de motivación y distintas capacidades y niveles de formación, también participan de distinta manera y con distinta intensidad, este hecho supone una gran riqueza para nuestra asociación.

Lo que sí pedimos a cualquier persona que se quiere incorporar como voluntaria a GAMA es que conozca, o esté dispuesta a conocer, nuestra misión, nuestros valores y nuestra forma de trabajar; y que sus motivaciones, intereses y disponibilidad para comprometerse, encaje en alguno de los perfiles de voluntariado que haya definidos en cada momento.

Podemos concretar en los siguientes principios básicos el **modelo de voluntariado** que queremos en GAMA:

- **Participativo:** que cada voluntaria/o pueda participar tanto en las actividades como en la vida asociativa, según los principios ya definidos en el punto anterior.
- **Comprometido:** que cada voluntaria/o se llegue a identificar con nuestros principios, ideales y filosofía de acción.
- **Capacitado:** que cada voluntaria/o esté dispuesta/o a adquirir la formación necesaria para la actividad que debe desarrollar y que será facilitada por GAMA si así lo desea.
- **Motivado:** que cada voluntaria/o reciba una adecuada atención de sus expectativas y necesidades, así como un seguimiento periódico y continuo de su acción.
- **Disponibile:** que cada voluntaria/o aporte el tiempo necesario para cumplir los compromisos que haya asumido de formación, participación, asunción de responsabilidades y tareas.

Grupal: que cada voluntaria/o esté dispuesto a trabajar en equipo de forma que se favorezca el desarrollo personal y colectivo y se facilite el logro de los objetivos propuestos requerirán.

Aptitudes y Actitudes adecuadas deseables para la mejor realización del trabajo:

- Asumir libremente la filosofía de actuación y los objetivos de la asociación.
- Sensibilidad por las personas.
- Disponibilidad y capacidad de asumir y cumplir responsabilidades.
- Compromiso serio, paciencia y constancia.
- Tolerancia, discreción y respeto a la intimidad de las personas y de la organización.
- Disposición y Capacidad de adaptación y aprendizaje.
- Iniciativa.
- Capacidad de trabajar en equipo.
- Coherencia personal.

2.2. Captación:

Debe ser un proceso en el que la organización participe activamente.

- GAMA tiene una identidad reconocida y reconocible y ha de saber transmitirla.
- Hay que planificar la captación de las personas voluntarias pensando en las siete áreas que conforman toda la organización, no sólo en el déficit puntual de personas voluntarias que pueda producirse en proyectos concretos.
- Una buena captación tiene que llevar implícita una **comunicación eficaz**. Hay que tener bien claro el mensaje que queremos transmitir, cómo lo queremos transmitir, a quién va a ir dirigido, en qué medio, el lenguaje que utilizaremos, los horarios que ofrecemos, las funciones, etc.
- Vías y métodos de captación: El boca a boca, Carteles, folletos, medios de comunicación: Radio Televisión, Prensa escrita y digital.
- Actuaciones de divulgación: conferencias, cursos, charlas informativas, puntos informativos en actividades propias o externas, eventos o días señalados, píldoras informativas en redes, participación en radio, podcast. Feria de asociaciones, Stand.
- Redes: correo electrónico, Internet, Página WEB, Facebook, Instagram, Grupos de Whatsapp,
- Otra posibilidad es trabajar conjuntamente con otras organizaciones del entorno o afines. Taller: Círculos de esperanza.

2.3. Selección:

Es conveniente acelerar el proceso de incorporación de las nuevas personas voluntarias con el objetivo de evitar desánimos o miedos.

El proceso de selección se basa en una **entrevista personal** (o varias) en la que la entidad debe informar sobre el enfoque de voluntariado, los derechos y obligaciones de la persona voluntaria y de la entidad. También debe orientar a la persona en su proceso de incorporación: cómo es la estructura de la organización, qué valores transmite, cuál es su filosofía o misión.

La selección finaliza con la incorporación o no del voluntariado a la entidad. Es recomendable formalizar el acuerdo de colaboración mediante el escrito correspondiente.

3. Incorporación

3.1. Compromiso: La relación entre la persona voluntaria y la entidad de voluntariado se establecerá siempre a través de un **acuerdo de incorporación**, que constituye el instrumento principal de su definición y regulación. (**Anexo 1**)

La incorporación de cada persona se formalizará por escrito mediante el correspondiente **ACUERDO** que tendrá como contenido información de la asociación, derechos y deberes de ambas partes, funciones y tiempo de dedicación, proceso de formación y causas y formas de baja, de forma que quede claro a que se compromete con la organización, y qué derechos y obligaciones tiene esa persona con GAMA y viceversa.

El acuerdo de incorporación tendrá el **contenido mínimo establecido en la Ley 4/018 Andaluza del Voluntariado**.

El acuerdo de incorporación debe **formalizarse por escrito, en duplicado** ejemplar, e ir acompañado, cuando proceda, de la **certificación negativa** del Registro Central de Delinquentes Sexuales y de la **declaración responsable** a que se refiere el artículo 11.4. Ley 4/018 Andaluza del Voluntariado. Anexo 2

Este acuerdo, o alguno de sus apartados, **se podrá modificar a iniciativa de cualquiera de las partes, de mutuo acuerdo**, pudiendo efectuarse tal modificación incluso de forma telemática, siempre que se deje constancia de ello.

Los conflictos que surjan entre las personas voluntarias y las entidades de voluntariado, en el ejercicio de las actividades propias de voluntariado, se podrán dirimir mediante vía amistosa o a través de la mediación llevada a cabo por una persona profesional, o en caso necesario, por no alcanzar acuerdo a través de este cauce, por vía arbitral, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, si así se ha pactado en el acuerdo de incorporación, o por la jurisdicción competente, de acuerdo con lo establecido en las normas procesales.

3.2. Proceso de acogida: En las organizaciones que trabajan directamente con voluntariado es necesario contemplar figuras de referencia con el objetivo de garantizar que las personas voluntarias estén acompañadas, sobre todo, en los inicios de su tarea. Hay que mostrarles que la organización está pendiente de él o ella, incluso antes de que hayan empezado a colaborar, invitando a la persona a actos de la asociación, etc...

Esta primera fase del Proceso de Incorporación y Participación del Voluntariado es de vital importancia, ya que constituye el primer contacto de la persona interesada en hacerse voluntaria de GAMA. Si no recibe una correcta información y atención, es posible que pierda interés, por tanto, los esfuerzos y recursos empleados para su captación no habrán sido aprovechados.

Muchas veces el primer contacto define la relación que se establece entre las personas y también entre las personas y las instituciones, en este caso GAMA. Por eso es necesario concretar cómo vamos a realizar la acogida y orientación de las nuevas personas voluntarias.

Estas se pueden poner en contacto de muy diversas maneras: visita personal, teléfono, carta, correo electrónico. Para cada situación debemos tener estandarizado un

protocolo de actuación, de forma que, independientemente de las personas que lo ejecuten, siempre se ofrezca una información previa homogénea. Es importante disponer de información editada y estructurada de una forma estandarizada, para asegurar un nivel óptimo y homogéneo de información y facilitar el proceso a las personas interesadas en ser voluntarias.

Quien se encargue del voluntariado en GAMA será responsable de activar el protocolo de acogida, atender las demandas, tener una primera entrevista con las personas candidatas a ser voluntarias, seleccionar a quien decida ser voluntaria y tener una segunda entrevista en la que se concretarán las tareas a realizar.

Cuando una persona voluntaria se comprometa a realizar una actividad deberá firmar la **Declaración de Confidencialidad (Anexo 3)**, y el responsable de voluntariado informará a la junta Directiva y al voluntariado de la nueva incorporación.

4. Desarrollo.

4.1. Formación: Para que el voluntariado pueda desarrollar su tarea de forma adecuada es importante plantear su formación. Para ello, desarrollamos un plan formativo específico contemplando los distintos perfiles del voluntariado y los recursos materiales, humanos y económicos.

La asociación GAMA destaca el papel de la formación estructurada entre los agentes clave y facilitadores comunitarios es una estrategia de prevención eficaz. Se ha comprobado que la formación es efectiva para mejorar conocimientos, actitudes y confianza respecto a la prevención, objetivo principal de GAMA. La formación del voluntariado adquiere una gran relevancia.

- Formación formal: cursos, seminarios, talleres, charlas.
- Formación informal: Participación en la entidad asumiendo responsabilidades y tareas y desarrollando capacidades y habilidades relacionales y técnicas.

FORMACION INICIAL: “Taller de acogida”: GAMA ofrecerá cursos de formación básica a todas aquellas personas que decidan participar como voluntarias. El contenido de estos cursos girará en torno a los siguientes ejes:

- Situamos nuestra acción: conocimiento social del entorno, necesidades, realidades.
- Presentación de GAMA. Misión, ideario, objetivos, redes. Funcionamiento.
- Qué es ser voluntario/a y qué no es ser voluntario/a en GAMA. Derechos y deberes. Actitudes y Aptitudes.

Estos cursos, organizados por el responsable del voluntariado en GAMA serán impartidos por diferentes personas de la asociación: Junta Directiva, profesionales y/o voluntariado. La asistencia será obligatoria para quien quiera participar como voluntaria, con un Compromiso a medio-largo plazo, en GAMA.

En el caso de personas que se ofrezcan a colaborar puntualmente no será obligatorio, pero si se les invitará. Se ofrecerán dos cursos cada año, aunque dependerá de las incorporaciones de voluntarias/os previstas.

FORMACIÓN ESPECÍFICA: Cuando sea necesario se ofrecerá una formación específica sobre las tareas que la persona voluntaria tenga encomendadas. Bien organizada directa-

mente por GAMA, bien facilitando su participación en cursos on-line, jornadas, charlas organizadas por otras organizaciones.

Formación a personas voluntarias:

Talleres de escucha activa y comunicación empática.

- Aprender a detectar síntomas y situaciones de riesgo para que podamos ser un salvavidas para las personas afectadas, infundiéndoles esperanza.
- Conocer que confiere Vulnerabilidad, que Protege frente a la depresión y el suicidio.
- Identificar señales de riesgo para prevenir.
- Impulsar factores de protección.
- Informar sobre Recursos de Apoyo locales y online para la prevención del suicidio y el apoyo emocional.

El/a responsable del voluntariado en GAMA se encargará de recoger las necesidades formativas y de ofertar la formación necesaria para cada quien.

También es conveniente ofrecer una formación específica para las personas responsables de voluntariado y generar sinergias con acciones formativas comunes con otras organizaciones.

- **FORMACIÓN PERMANENTE:** Crear espacios seguros donde hablar de forma preventiva.

Es primordial no centrar la formación exclusivamente en la tarea, sino abrirla también a las personas, sus motivaciones y crecimiento personal y a los contextos sociales que nos condicionan, tratando de ofrecer una formación integral

El voluntariado debe encontrar en GAMA un lugar donde poder reflexionar sobre la realidad del mundo y de la sociedad más cercana en materia de Salud Mental, lo que le permitirá unas actuaciones más conscientes y comprometidas. Debería sentirse implicado en la promoción de la salud mental. La puesta en marcha de una formación permanente, gestionada por voluntariado con el apoyo de quien sea responsable del mismo en GAMA, servirá para estos fines.

Esta formación permanente consistirá en la organización periódica de encuentros entre voluntarios en los que se irán tratando distintas temáticas relacionadas con el trabajo de GAMA.

El objetivo es facilitar el conocimiento sobre distintos temas e ir tomando postura como asociación ante los que se considere necesario. Fomentar el dialogo, el intercambio, el entendimiento y el apoyo mutuo. Compartir enseñanzas, aprendizajes, reflexiones, propuestas, iniciativas, miradas.

Se prevé que sean personas voluntarias con el apoyo del/a responsable de voluntariado, quienes se encarguen de la organización de estas sesiones (elección de tema, preparación de la sesión, difusión de la convocatoria y elaboración de las conclusiones para pasarlas a la junta directiva).

4.2. Comunicación

- **Información continuada:** A lo largo del año se ofrecerá a todas las personas voluntarias información que facilitará su participación, formación y seguimiento del trabajo de voluntariado de GAMA.
A través de página Web, Instagram, Grupos de whatsapp
- Envío por **CORREO ELECTRÓNICO** de la siguiente información:
- Información de actividades, acuerdos y compromisos de GAMA y de redes en las que participe.
- Novedades en los proyectos y actividades llevados a cabo por GAMA.
- Invitación a actividades.
- Hoja Informativa a las personas voluntarias.
- Memoria anual.
- La agenda formativa del año.

4.3. Participación del voluntariado en los programas y servicios de GAMA.

La **participación** es una práctica que permite incluir a muchas personas en la gestión de lo común, que en nuestro caso sería la misión, actividades y proyectos que se llevan a cabo para cumplirla. No se improvisa, es un proceso que requiere pasos progresivos, un itinerario, un aprendizaje y que está en continua construcción, propiciando el crecimiento mutuo de las personas participantes y de la propia asociación. Quien se implica en algo siente como propia la decisión tomada en común.

La apuesta por la gestión participativa es, una clara opción por la coherencia del proyecto asociativo de GAMA y su eficacia. Incorporar la participación del conjunto de miembros de la asociación a todas las tareas que implica la actuación y el funcionamiento de la asociación. Y abrirnos a la colaboración de la población Alcalaína en su conjunto es una oportunidad de hacer extensible nuestro proyecto asociativo.

Pueden existir diferentes niveles de participación en una asociación, pero lo que verdaderamente importa es tener alguna capacidad de decisión, siquiera pequeña, en alguna fase del proceso. Se trata de la creación de un nuevo espacio público para la ciudadanía, con capacidad decisoria. El último peldaño para alcanzar una madurez participativa sería aquel en el que las personas se organizan, planifican juntas, llevan a cabo las acciones acordadas y evalúan todo el itinerario recorrido. Y esto es lo que queremos proponer con este plan de voluntariado.

Queremos que nuestro voluntariado se sienta partícipe de los proyectos y actividades en las que participa y valorar su capacidad de iniciativa, estando siempre en disposición de escuchar sus propuestas.

Para ello es necesario posibilitar mecanismos que faciliten la participación ya que una cultura de participación sin mecanismos genera sentimientos de malestar y frustración. Mecanismos como crear espacios de encuentro y debate, ofrecer acceso a la información con suficiente antelación y en lenguaje claro e inteligible, crear espacios intermedios de participación entre la Asamblea y la Junta, tales como comisiones o grupos de interés,

ofrecer formación continuada que responda al interés público común de las personas y de la propia asociación.

Para garantizar el derecho de participación de las personas voluntarias se pondrán en marcha diferentes herramientas:

- **Reglamento del voluntariado:** Los derechos y deberes de las personas voluntarias ya se regulan en este documento.
- **Persona de referencia:** Las personas voluntarias tendrán una persona de referencia dentro de la organización, la/el coordinadora/r, quien se encargará de darle el apoyo necesario para que pueda desarrollar la actividad encomendada, de evaluar conjuntamente dicha actividad, de recoger sus propuestas y de animar y motivar a los voluntarios
- **Blog de la persona voluntaria:** A todas las personas que adquieran un compromiso a medio-largo plazo se les ofrecerá la posibilidad de expresar sus inquietudes, vivencias y propuestas en el blog que se pondrá en marcha en la web de la asociación GAMA, aportándole la contraseña. Las propuestas que vayan apareciendo las recogerá la/el coordinadora/r que las presentará en la Junta.
- **Oferta de formación e información continuada:** Se ofrecerá a todas las personas que muestren interés por participar en GAMA formación básica sobre la acción solidaria, voluntariado y temas específicos acordes a su compromiso, así como información continuada sobre las actividades de GAMA y de las principales redes en las que esta asociación participa.
- **Participación en las asambleas de GAMA.** Cualquier persona voluntaria tendrá derecho de voz y voto en las Asambleas Generales de acuerdo con los Estatutos de la Asociación.
- **Responsable de voluntariado:** La persona coordinadora de la asociación serán referente para todo lo relacionado con el voluntariado, y se encargarán de la puesta en marcha y gestión de este plan de voluntariado. También se encargará de informar posteriormente a la Junta sobre las respuestas o comentarios recibidos a sus propuestas

4.4. Seguimiento - Acompañamiento:

El seguimiento de las personas voluntarias es un aspecto fundamental en el ciclo del voluntariado. Este proceso es recomendable que sea individualizado, durante todo el tiempo que permanecen en GAMA. En caso de conflictos hay que pensar en clave de seguimiento en lugar de en clave de control.

Se revisará periódicamente el acuerdo de incorporación con cada persona voluntaria, para conocer su grado de satisfacción. Haciendo seguimiento de su labor en GAMA.

Los voluntarios/as tendrán una **PERSONA RESPONSABLE** dentro de la organización quien se encargará de darles el apoyo necesario para que puedan desarrollar la actividad encomendada y de evaluar con ellos la actividad. Esta persona será la/el coordi-

nadora/r que GAMA designe y la vocal de Junta Directiva que tiene asignado este cometido. Figuras de referencia que acompañan a la persona voluntaria.

La motivación es un factor determinante en la acción voluntaria. En este sentido podemos contemplar espacios y momentos formales e informales dirigidos específicamente a fortalecer el grado de motivación de las personas.

Una vez al trimestre cada voluntario/a o grupo de voluntarias/os podrá realizar un breve **INFORME** en el que quedarán reflejadas las actividades realizadas durante este periodo y las propuestas que quieran trasladar a la organización. Se entregará a los responsables de voluntariado. La Junta Directiva se encargará de dar respuesta a las propuestas que se incluyan en estos informes.

Se preparará una **BASE DE DATOS** para gestionar las actividades llevadas a cabo por el voluntariado de GAMA tanto las ofertas como las demandas de actividades y de voluntarias/os. La gestión de esta base de datos será responsabilidad del responsable de voluntariado.

Anualmente se organizará un **ENCUENTRO LÚDICO-FESTIVO** al que se invitará a todas las personas que participen de forma voluntaria en GAMA y que tendrá como principal objetivo fomentar la relación y cohesión entre las personas relacionadas con GAMA.

Se invitará a ese encuentro a personas contratadas, de la junta directiva y socias. Este encuentro será preparado por el responsable de voluntariado con apoyo de voluntarias/os.

Cada año se convocará un **ENCUENTRO DE TRABAJO** al que se invitarán a todas las personas voluntarias, en el que se evaluarán las actividades llevadas a cabo y se recogerán ideas y sugerencias para el próximo año.

5. Reconocimiento a la labor realizada

5.1 Reconocimiento formal:

- **Certificado:** GAMA emitirá un certificado de colaboración a aquellas personas voluntarias que lo requieran. El responsable de voluntariado se encargará de prepararlo y entregarlo.
- **Créditos y/o prácticas a cambio de voluntariado:** GAMA aceptará como voluntarias a aquellas personas que tengan que dedicar de forma voluntaria un número determinado de horas a lo largo de un curso escolar, para poder completar así su formación universitaria. GAMA pondrá unas condiciones mínimas a estas personas (formación interna, compromiso, realización correcta de la actividad...) para poder participar como voluntarias y recibir a cambio un certificado que les sirva para justificar sus prácticas o créditos. Estas condiciones mínimas serán fijadas por la junta directiva de la asociación.

5.2 Reconocimiento informal: Incorporar este contenido en las acciones formativas y Encuentros anuales de voluntariado.

6. Desvinculación

6.1. Gestión de la salida:

La última etapa del ciclo de voluntariado se produce cuando la persona voluntaria deja de colaborar. Es uno de los momentos para reconocer a la persona el tiempo y trabajo dedicados a la organización.

El proceso de desvinculación ante la finalización de la acción voluntaria es la última etapa del itinerario del voluntariado, pero no por ello debemos mostrar menor interés, ya que es importante que la persona voluntaria también se sienta acompañada en este momento. Debemos abordarla con la visión y el convencimiento de que es un momento que aporta y que hace que se pueda ir mejorando todo el itinerario del voluntariado.

Nos puede resultar de mucha utilidad conocer las razones por las que la persona voluntaria se va de la asociación para descubrir si es necesario reconducir nuestra estrategia o introducir mejoras.

Son varios los motivos que pueden llevar a que la persona voluntaria se desvincule de GAMA y que nombramos a continuación:

- La renuncia de la persona voluntaria.
- Incumplimiento, por parte de la persona voluntaria, de los compromisos adquiridos en el acuerdo inicial.
- Pérdida, por parte de la persona voluntaria, de las aptitudes necesarias para el desempeño de la actividad elegida.
- Imposibilidad de dar ocupación efectiva a la persona voluntaria o de continuar con el desarrollo del proyecto o actividad a la que está adscrito.
- Declaración de incapacidad de la persona voluntaria

Cualesquiera sean los motivos manifestados, para gestionar bien la desvinculación estableceremos una **entrevista de salida** en la que podamos identificar los motivos que llevan a la persona voluntaria a cesar en su actividad o, por el contrario, los motivos que llevan a GAMA a prescindir de la participación de la persona voluntaria. Además, se recogerán las observaciones y aportaciones que sobre el funcionamiento de la asociación puedan dar pie a una mejora de nuestra gestión y acompañamiento del voluntariado.

Valoraremos, además, otras formas de colaboración con esa persona, ya sea de forma más puntual o viendo la posibilidad de una incorporación posterior. Será el momento para agradecer su colaboración e implicación en las tareas elegidas dentro de la asociación. Así como dejar la puerta abierta a un eventual regreso o poner a nuestra asociación a disposición de la persona voluntaria.

6.2. Relación posterior.

Dejar de colaborar como persona voluntaria no tiene que implicar una desvinculación completa.

En la **Entrevista de Salida** Gama dejará la puerta abierta a un eventual regreso y pondrá a GAMA y a sus miembros a disposición de la persona voluntaria.

Se tratará de mantener regularmente un mínimo contacto a nivel relacional, informal e informativo, en la medida que cada persona voluntaria lo permita y acepte.

7. EVALUACIÓN DEL PLAN DE VOLUNTARIADO.

Para la evaluación del trabajo que realizan las personas voluntarias y conocer la opinión de cada una sobre su trabajo y la percepción que tienen de la entidad y su nivel de integración usaremos entrevistas personales, encuestas, reuniones en grupo, indicadores de evaluación.

Cada uno de los ejes será sometido a un proceso de evaluación continua a través de un sistema de monitorización por indicadores. A través de un informe anual de resultados, se proporcionarán datos sobre el grado de ejecución de las medidas y el desarrollo presupuestario de las mismas. Dichos informes serán presentados y sometidos a consideración en los órganos de participación competentes.

Anualmente, quien se encargue del voluntariado elaborará una memoria de actividades en la que se recogerán todas las actividades llevadas a cabo durante el año por personas voluntarias. Así mismo las personas voluntarias valorarán cada una de las actividades con el apoyo de su referente dentro de la organización si fuera necesario. Para evaluar las actividades propuestas utilizaremos diferentes indicadores e instrumentos.

Todos los datos que sea posible desagregar por sexo (hombres/mujeres) se recogerán y se incluirán en la memoria anual desagregados.

Será a principio de cada año cuando tras medir los indicadores se analicen los resultados obtenidos, se planifique el nuevo año y se revise el plan de voluntariado.

Anexo 1

ACUERDO DE INCORPORACIÓN

REUNIDOS

De una parte, D. / Dña. _____, mayor de edad, con DNI _____, y con Domicilio a efecto de notificaciones en _____.

Y de otra, D. / Dña _____ (VOLUNTARIO/A), mayor de edad, con DNI _____, y con domicilio a efecto de notificaciones en _____.

INTERVIENEN

D. / Dña. _____, interviene en nombre y representación de (ENTIDAD) _____, constituida por tiempo indefinido en (LUGAR) _____, el (FECHA) _____, e inscrita en el Registro de _____, con el número _____.

D/Dña. _____, lo hace en su propio nombre y derecho/en nombre y representación como (padre, madre tutor, guardador o cualquier otra similar) _____ de _____, menor de edad.

Ambas partes manifiestan que tienen la capacidad legal necesaria para la formalización del presente acuerdo de incorporación y

EXPONEN

Que tras ser superado el correspondiente proceso de selección por (VOLUNTARIO/A) _____ y de conformidad con lo dispuesto en la LEY ANDALUZA DEL VOLUNTARIADO 4/2018, de 8 de mayo, ambas partes, de mutuo acuerdo han decidido suscribir el presente acuerdo de incorporación sometiéndolo a las siguientes CLAÚSULAS:

Primera. Compromiso Voluntario

D. /Dña. _____ por la firma del presente compromiso, se incorpora como voluntario/a a la ASOCIACION para la prevención de la Depresión y el Suicidio GAMA en las condiciones que más adelante se especificarán y con la supervisión de la persona responsable del programa.

Segunda. Regulación

El presente acuerdo se registrá por lo dispuesto en la LEY ANDALUZA DEL VOLUNTARIADO 4/2018 y, en lo no previsto en la misma, por lo establecido en el presente acuerdo de incorporación.

Ambas partes manifiestan expresamente que el presente acuerdo no supone amortización de puestos de trabajo de la entidad ni sustitución de ningún servicio público y que, en modo alguno, la relación que les vincula constituye una relación laboral sometida a la vigente normativa laboral.

Tercera. Información.

Que D. /Dña. _____ declara que ha sido debidamente informado del contenido de los estatutos de la Asociación para la Prevención de la Depresión y el Suicidio GAMA, y del programa al que se va a incorporar y está de acuerdo con ellos y con los medios utilizados para llevar a cabo el proyecto de voluntariado.

Cuarta.- Condiciones de ejercicio de la actividad de voluntariado

Que D. /Dña. _____ conoce y acepta expresamente que su actividad no será objeto de remuneración alguna y se obliga a realizarla con responsabilidad, confidencialidad y regularidad, comprometiéndose a avisar con antelación suficiente a fin de poder ser reemplazado/a por otro/a voluntario/a en caso de imposibilidad para acudir a una actividad concertada.

Que la actividad de D. /Dña. _____ se realizará en las siguientes condiciones:

Denominación del programa	
Actividad a realizar	
Tiempo de dedicación previsto	
Responsable del programa	

Quinta.- Régimen de gastos reembolsables

Solo tendrán la consideración de gastos reembolsables los que tengan relación con la actividad desarrollada por el voluntario/a y serán los que se fijan en el programa al que está asignado D/Dña. _____ calculándose de acuerdo con el procedimiento que allí se establezca.

Si no estuviese especificado en el programa, el régimen de gastos reembolsables es el que ambas partes acuerdan en el presente acuerdo y se incorpora al presente acuerdo como Anexo nº 2 formando parte inseparable del mismo.

En todo caso, el reembolso de los gastos estará condicionado a la justificación documental de los generados por el desarrollo de la acción voluntaria en la forma que se especifica en el Anexo nº2 anteriormente citado.

Sexta.- Aseguramiento del voluntario y normas prevención riesgos laborales

Que D. /Dña. _____ ha sido incluido en la póliza de seguros número _____ concertada con la entidad ASOCIACION GAMA que se encuentra en vigor y al corriente de pago de las primas.

D. /Dña. _____ declara conocer las normas de prevención de riesgos existentes en la entidad de voluntariado, comprometiéndose a observarlas en todo momento.

Séptima.- Duración y Causas de resolución del acuerdo/compromiso

El presente compromiso tendrá una duración inicial de _____ meses, (prorrogables) por periodos iguales siempre y cuando alguna de las partes no decida rescindirlo, para lo cual deberá comunicar a la otra parte su decisión de forma escrita y expresa. Asimismo, serán causas de finalización del presente compromiso las siguientes:

- Por el incumplimiento de las obligaciones contempladas en las cláusulas anteriormente citadas.
- Por voluntad de cualquiera de las partes comunicada de forma escrita y expresa.
- Por inexactitud de los datos aportados en el proceso de selección y en el presente acuerdo.
- Por incumplimiento de lo dispuesto en el art. 8 apartados 4 y 5 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre.

Octava. Resolución de conflictos.

Ambas partes acuerdan que los conflictos que surjan como consecuencia del desarrollo del presente acuerdo se dirimirán por vía arbitral de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje. Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por triplicado ejemplar y a un solo efecto en _____ a ____ de ____ de 20__.

Dña/D. _____
D. _____

Dña/

Representante de la organización.
es menor de edad.

Persona Voluntaria/o Representante si

NOTA: A este acuerdo de incorporación se acompañan como parte del mismo, los siguientes documentos (marcar en su caso)

- ✓ La certificación negativa del registro de antecedentes penales o del Registro Central de Delincuentes Sexuales en el caso de programas de voluntariado cuyo ejercicio conlleve el contacto directo y regular con menores.
- ✓ El documento o documentos donde conste el consentimiento de los progenitores, tutores, guardadores o acogedores, según los casos, en el supuesto de personas voluntarias menores de edad.
- ✓ La sentencia judicial en que se modifique la capacidad de la persona voluntaria y en la que conste la posibilidad de realizar actuaciones de voluntariado.

Anexo 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. /Dña., con DNI/NIE
.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD no tener antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual de toda persona, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas o por delitos de terrorismo en programas cuyos destinatarios hayan sido o puedan ser víctimas de estos delitos, tal y como establece el art. 11.3 de la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza de Voluntariado.

En, a de de

Fdo:

Anexo 3

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD E INDEPENDENCIA

Cada una de las personas voluntarias está obligada a mantener un absoluto secreto sobre los conocimientos que puede adquirir de las personas beneficiarias/usuarios de las iniciativas de GAMA: diagnósticos, tratamientos, procedimientos, resultados de ensayos y en general cualquier documentación, así como otros datos personales, familiares, económicos, bienes y similares amparados por la legislación en materia de protección de datos.

A todas las personas voluntarias les está absolutamente prohibido comentar, insinuar o entregar a terceros información parcial o total, adquirida en la actualidad o en el pasado, sobre cualquier documentación o información, técnica o administrativa, verbal o escrita, de forma gráfica o por cualquier otro medio referida a la obtenida por GAMA en el desarrollo de sus iniciativas de atención a personas beneficiarias/usuarios.

Cada una de las personas voluntarias está obligada a realizar de forma objetiva y sin influencias su tarea, evitando y rechazando ocasiones y acciones que conlleven ser favorecida con regalos o situaciones de ventaja.

DECLARACIÓN.

Yo _____ declaro tener conocimiento del contenido de este documento. Soy consciente de que el incumplimiento de su contenido puede conllevar consecuencias legales e incluso penales.

Fecha _____

Firmado:
Persona voluntaria

Firmado:
Por GAMA

